República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2018-00470**-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa al extremo demandante dentro del proceso ejecutivo, se dispone:

REQUIÉRASE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico, para que informe a este despacho el trámite dado a nuestro oficio N° 0453 de mayo 26 de 2023, el cual fue radicado en esas dependencias el 25 de julio de igual anualidad, mediante el cual se le comunicó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **040-485870**, denunciado como de propiedad de la demandada **MARITZA ESTHER NIÑO DE MADARIAGA**. Líbrese oficio, adjuntado copia del oficio mencionado y la constancia de radicación.

Finalmente, téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar, la anterior comunicación proveniente del Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 130 del 8-sep-2023

Gss ()